

MEDIACIÓN DEPORTIVA: HACIA UNA JUSTICIA COMPARADA PARA EL DEPORTE CONTEMPORÁNEO

Esteban Carbonell O'Brien¹

RESUMEN

El presente artículo desarrolla los principales hallazgos y planteamientos del Manual de mediación y arbitraje deportivo (Derecho Comparado: Perú, Argentina, Brasil, México, España, Italia y Francia), a partir de la experiencia del autor como mediador y árbitro deportivo. Se analiza la distinción funcional entre mediación y arbitraje en el ámbito deportivo, el papel del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS/CAS) como referente jurisprudencial global, los desafíos que plantean los e-Sports para la teoría clásica del Derecho Deportivo, y las tensiones que surgen entre la jurisprudencia arbitral internacional y los ordenamientos jurídicos nacionales. El artículo concluye que la consolidación de mecanismos alternativos de resolución de controversias, informados por el Derecho comparado, resulta indispensable para dotar de predictibilidad y legitimidad al Derecho Deportivo latinoamericano.

PALABRAS CLAVE

Mediación deportiva; arbitraje deportivo; Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS/CAS); Derecho comparado; e-Sports; resolución alternativa de conflictos.

KEYWORDS

Sports mediation; sports arbitration; Court of Arbitration for Sport (CAS); comparative law; e-Sports; alternative dispute resolution.

SUMARIO

1. Introducción. 2. El valor de la mediación frente al arbitraje deportivo. 3. El Tribunal de Arbitraje Deportivo como referencia obligada. 4. Los e-Sports como frontera del Derecho Deportivo. 5. Alcances y destinatarios del estudio. 6. Conclusiones. 7. Referencias.

1. Introducción

Cuando me propuse escribir el Manual de mediación y arbitraje deportivo, lo hice desde una convicción que he sostenido a lo largo de mi carrera como mediador y árbitro: el deporte, en tanto actividad que mueve pasiones, patrimonios y reputaciones, necesita mecanismos de resolución de controversias tan sofisticados como los que exige

¹ *Mediador-EIM. Árbitro internacional. Magistrado Titular de la Sala Concursal del INDECOPI (Perú)*

cualquier otra industria global. Sin embargo, en el ámbito hispanoamericano este seguía siendo un terreno poco explorado desde una óptica comparada y sistemática. Esa fue la razón de fondo que me llevó a emprender este proyecto, y la que explica, en buena medida, la estructura y el alcance que finalmente adoptó la obra que aquí se presenta en forma de artículo.

El punto de partida es una constatación práctica que he observado una y otra vez en mi ejercicio profesional: los conflictos deportivos, ya sea entre federaciones y deportistas, entre clubes, o en torno a sanciones disciplinarias y patrocinios, rara vez encuentran una respuesta adecuada en la justicia ordinaria. Los tiempos procesales, la falta de especialización de los tribunales comunes y su desconexión con la lógica propia del deporte de alto rendimiento hacen que un litigio ordinario resulte, muchas veces, contraproducente para las partes involucradas. Frente a ello, el Tribunal de Arbitraje Deportivo, conocido internacionalmente como TAS o CAS, se ha consolidado como el referente indiscutido en la materia. No obstante, su funcionamiento, sus precedentes y su articulación con los ordenamientos internos de cada país no siempre resultan accesibles para el abogado que se enfrenta por primera vez a un caso de esta naturaleza, y esa fue precisamente la brecha que quise atender.

Con ese propósito, estructuré la investigación como un ejercicio de derecho comparado, recorriendo las experiencias de Perú, Argentina, Brasil, México, España, Italia y Francia. No se trata de un catálogo de normas yuxtapuestas, sino de un intento deliberado de identificar patrones comunes y divergencias significativas en la manera en que cada sistema jurídico ha incorporado, o en algunos casos resistido, la mediación y el arbitraje como vías idóneas para resolver los conflictos propios del deporte. Cada apartado nacional fue pensado no como una traducción de normas, sino como una lectura crítica de cómo ese sistema jurídico dialoga, o no, con los estándares internacionales del arbitraje deportivo.

2. El valor de la mediación frente al arbitraje deportivo

Uno de los ejes que atraviesa toda la investigación es la distinción, muchas veces desdibujada en la práctica, entre mediación y arbitraje deportivo. Con frecuencia se habla de ambos mecanismos como si fueran intercambiables, cuando en realidad responden a lógicas distintas y, sobre todo, a momentos distintos del conflicto. La mediación permite a las partes, con la ayuda de un tercero neutral, construir ellas mismas la solución, preservando en muchos casos la relación entre el deportista y su club, o entre la federación y el atleta, algo especialmente valioso en un ámbito donde las partes suelen tener que seguir conviviendo una vez resuelto el conflicto. El arbitraje, en cambio, ofrece una decisión vinculante cuando la negociación ya no es posible, con las garantías propias de un proceso adjudicativo, pero también con el costo de que la relación entre las partes rara vez sobrevive intacta.

El análisis dedica varias páginas a examinar cómo las distintas federaciones internacionales han ido incorporando cláusulas escalonadas, que exigen agotar primero

una instancia de mediación antes de acudir al arbitraje. Esta tendencia, que ya es prácticamente un estándar en el fútbol profesional europeo, todavía es incipiente en buena parte de Latinoamérica. La evidencia comparada revisada a lo largo del trabajo sugiere que los sistemas que incorporan una etapa previa de mediación logran resolver más rápido y con menor desgaste institucional, sin perjuicio de la posibilidad de acudir después al arbitraje si la negociación fracasa.

3. El Tribunal de Arbitraje Deportivo como referencia obligada

Una parte sustancial de la investigación está dedicada al análisis del Tribunal de Arbitraje Deportivo, con sede en Lausana, cuya jurisprudencia se ha convertido en un verdadero corpus de derecho deportivo global. Se repasa ahí no solo su estructura orgánica y sus reglas de procedimiento, sino también los criterios que ha ido consolidando en materias como el dopaje, las transferencias de jugadores, la elegibilidad de deportistas y las sanciones disciplinarias impuestas por federaciones internacionales. Interesaba mostrar cómo estos precedentes, aunque emanan de un tribunal con sede en Suiza, terminan proyectando su influencia sobre la manera en que los tribunales nacionales de cada uno de los siete países analizados resuelven controversias similares, incluso cuando no existe una obligación formal de seguir esa jurisprudencia.

Ese ejercicio comparado permitió también identificar zonas de fricción: casos en los que la jurisprudencia del TAS entra en tensión con normas de orden público de algún ordenamiento nacional, o con garantías procesales reconocidas constitucionalmente en países como Perú o Brasil. Se analiza, en particular, cómo los tribunales nacionales han resuelto esas tensiones al momento de reconocer o ejecutar laudos del TAS, y qué lecciones pueden extraerse de esas experiencias para fortalecer la seguridad jurídica del sistema en su conjunto.

4. Los e-Sports como frontera del Derecho Deportivo

Un apartado que resultó particularmente estimulante desarrollar fue el dedicado a los e-Sports. Ahí conviven todavía muchas preguntas sin resolver: qué naturaleza jurídica tiene la relación entre un jugador profesional y su equipo, cómo se protege la propiedad intelectual del videojuego frente a las reglas propias de la competencia, y qué órgano resulta competente cuando el conflicto trasciende fronteras y plataformas digitales que no siempre están ancladas a una jurisdicción concreta. Abordar estas cuestiones no solo actualiza el debate, sino que confirma una premisa central de la investigación: la mediación deportiva no puede quedarse anclada en el fútbol o el atletismo tradicionales, sino que debe estar preparada para disciplinas que hoy ya mueven audiencias y economías comparables a las de cualquier deporte olímpico. Este es, probablemente, el terreno donde la doctrina comparada todavía tiene más camino por recorrer.

5. Alcances y destinatarios del estudio

Esta investigación fue concebida pensando en un lector concreto: el abogado que, sin ser necesariamente un especialista en Derecho Deportivo, se ve enfrentado a un caso de esta naturaleza y necesita una guía clara sobre cómo se resuelven estos conflictos, qué instancias existen y qué experiencias comparadas pueden orientarlo. Pero también se dirige a los propios mediadores y árbitros deportivos, que muchas veces desarrollan su práctica de manera aislada, sin demasiadas referencias sistematizadas sobre cómo actúan sus pares en otras jurisdicciones, así como a los estudiantes y académicos del Derecho Deportivo, disciplina que en nuestra región todavía está construyendo su propio espacio dentro de las facultades de Derecho.

Cabe destacar, asimismo, el aporte del prólogo de Alberto Elisavetsky, presidente de ODR Latinoamérica, quien desde su experiencia en resolución de disputas en línea aporta una perspectiva que enriquece y contextualiza la obra dentro de las tendencias globales hacia la digitalización de los mecanismos de solución de controversias, situando el arbitraje deportivo dentro de un fenómeno más amplio: el de una justicia especializada que, cada vez más, se aleja de los tribunales tradicionales para acercarse a mecanismos ágiles, técnicos y adaptados a la naturaleza del conflicto que resuelven.

6. Conclusiones

El recorrido comparado por siete ordenamientos jurídicos permite sostener que la mediación y el arbitraje deportivo se consolidan como mecanismos indispensables para dotar de celeridad, especialización y legitimidad a la resolución de controversias en el deporte contemporáneo. La experiencia europea, particularmente la del fútbol profesional, demuestra que las cláusulas escalonadas de mediación previa al arbitraje reducen el desgaste institucional sin sacrificar las garantías de las partes. Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal de Arbitraje Deportivo, pese a no ser formalmente vinculante para los tribunales nacionales, ejerce una influencia normativa de facto que exige a los ordenamientos internos desarrollar criterios claros para su reconocimiento y ejecución.

Finalmente, la irrupción de los e-Sports plantea un desafío que la doctrina comparada apenas comienza a explorar, y que exigirá, en los próximos años, un desarrollo normativo y jurisprudencial específico. En ese contexto, se espera que este estudio contribuya a consolidar la mediación y el arbitraje deportivo como una especialidad propia dentro del Derecho Deportivo latinoamericano, con estándares comparados que permitan a nuestros países dialogar en igualdad de condiciones con los sistemas europeos que, hasta ahora, han llevado la delantera en esta materia.

7. Referencias

Carbonell O'Brien, E. (2026). *Manual de mediación y arbitraje deportivo. Derecho*

Comparado: Perú, Argentina, Brasil, México, España, Italia y Francia (Prólogo de A. Elisavetsky). Lima: Editorial SEPÍN.

Court of Arbitration for Sport (CAS). Code of Sports-related Arbitration. Lausana:

Tribunal Arbitral du Sport.

Fédération Internationale de Football Association (FIFA). Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores.

Elisavetsky, A. Resolución de disputas en línea (ODR) y su aplicación en el ámbito deportivo. ODR Latinoamérica.

EDITA: IUSPORT

Septiembre 2026